

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET, tiene el agrado de invitarlo(a) a postular su hoja de vida al proceso de selección descrito a continuación, en el que se adjunta los términos de referencia para el perfil de:

COORDINADOR LOCAL ZONA 3 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETA, META - PUTUMAYO

Las personas interesadas en esta vacante deben enviar su hoja de vida con sus respectivos documentos, soportes debidamente diligenciada y firmada a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatoriama473@fundaset.org.co de la Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico - FUNDASET, a partir del día 11 de septiembre de 2024 hasta el día 15 de septiembre de 2025 a las 10:00 am.

El o la aspirante deberá indicar en el asunto del correo el nombre de la vacante y Departamento al cual está aspirando, por ejemplo: <u>Coordinador Local- Departamento -</u> Caquetá.

Tener presente que únicamente se contactarán para el proceso de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y hayan sido radicadas dentro del plazo.

Cargos para proveer: 2

Atentamente,

ALVARO RODRÍGUÉZ ZAMBRANO Representante Legal

FUNDASET



TÉRMINOS DE REFERENCIA COORDINADORES LOCALES

Duración: Tres (3) meses y 15 días **Perfil**: **Coordinadores Locales**

Número de vacantes: Dos (2)

Departamento: Caquetá, Meta -Putumayo, **Tipo de contrato**: Prestación de Servicios

Honorarios: \$ 5.500.000

Sede:

Departamento	Municipio	No. de cargos
Caquetá	Solano	1
	Milán	
Meta	Puerto Concordia	1
Putumayo	Orito	
Total		2

Nota: Los Coordinadores Locales deben tener disponibilidad de viajar a los Territorios

CONTEXTO DEL CARGO

La Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico **FUNDASET** suscribió con UNODC el Memorando de Acuerdo MA 473, que tienen por objeto "*Promover el Desarrollo Alternativo a través de FUNDASET*, para el fortalecimiento de las familias beneficiarias y las comunidades étnicas del Acuerdo, ubicadas en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Meta, Guaviare y Vichada, mediante la asistencia técnica, comercial y social, así como la adquisición y entrega de bienes, para mejorar las oportunidades de generación de ingresos y contribuir con la transformación de sus condiciones económicas y sociales"

Con la puesta en marcha de este contrato, se busca brindar la coordinación, liderazgo técnico y operativo de las etapas de implementación del MA 473 de 2024 en los espacios territoriales correspondientes del (los) departamentos asignados.

Por lo anterior, se requiere, que la Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET realice una convocatoria pública para la conformación de un banco de hojas de vida de la que se seleccionará el personal que realizará el acompañamiento y la asistencia técnica a los hogares intervenidos con el Acuerdo.

....Sembrando progreso, un compromiso social...

Calle 98A No. 51-72 Of. 202 / Bogotá D.C. PBX: 7388828



Bajo las directrices del Representante Legal de **FUNDASET** y teniendo en cuenta las orientaciones del Comité Técnico Local, el Coordinador Local se encargará de apoyar la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades y funciones descritas a continuación:

Responsabilidades – Actividades y Obligaciones

Obligaciones Especificas:

- Coordinar, orientar y liderar técnica y operativamente la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento a las actividades del MA 473 en los territorios étnicos de los departamentos a cargo
- Liderar y acompañar la identificación, vinculación y caracterización de los hogares beneficiarios con el fin de establecer el alcance de su participación el programa IRACA, así como reconocer sus variables socioeconómicas, ambientales y productivas.
- Asegurar el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas en el municipio.
- 4. Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los proyectos en los componentes de seguridad alimentaria, Generación Excedentes Agro Productivos, y Fortalecimiento Social Comunitario.
- 5. Mantener comunicación y articulación constante con la alcaldía y actores locales que intervienen en el programa.
- 6. Verificar y entregar de acuerdo con los lineamientos la información y archivo de todos los hogares asignados.
- 7. Apoyar la elaboración del Plan de Capacitación y asistencia técnica productiva, social y comercial con enfoque diferencial étnico, basado en los componentes de seguridad/ autonomía alimentaria, fortalecimiento social comunitario y generación de excedentes agro-productivos.
- 8. Apoyar y coordinar el desarrollo de las ECAs (Escuela de Campo para agricultores) acorde con el Plan de capacitación técnica productiva, social y comercial con enfoque diferencial étnico.
- 9. Apoyar y coordinar la realización de los comités de validación, concertación y control social de necesidades de seguridad/autonomía alimentaria identificados cada comunidad étnica, en el cual se validen con los hogares beneficiarios dichas necesidades, acorde Plan de Capacitación y asistencia técnica productiva, social y comercial con enfoque diferencial étnico.
- 10. Apoyar y coordinar la realización de los comités de validación, concertación y control social de proyectos social-comunitarios, agro productivos en cada



- comunidad étnica, en la que participen los hogares beneficiarios del Acuerdo, autoridades étnicas y de gobierno, definidas por el CTL, acorde Plan de Capacitación y asistencia técnica productiva, social y comercial con enfoque diferencial étnico.
- 11. Apoyar y coordinar la realización de las muestras culturales por cada comunidad étnica, acorde con el acorde Plan de Capacitación y asistencia técnica productiva, social y comercial con enfoque diferencial étnico
- 12. Apoyar y coordinar la realización de las mesas de articulación territorial por cada departamento focalizado, para socializar los avances del programa IRACA.
- 13. Realizar un taller sobre todos los componentes y la metodología del programa IRACA, lo anterior implica:
 - a. Diseñar un documento descriptivo que contenga la metodología del programa IRACA en cada uno de sus componentes (seguridad/autonomía alimentaria, generación de excedentes agro-productivos y fortalecimiento social y comunitario), el cual deberá ser aprobado por el CTL.
 - b. Realizar un evento de socialización sobre el documento descriptivo que contenga la metodología del programa IRACA en todos sus componentes (seguridad/autonomía alimentaria, generación de excedentes agro-productivos y fortalecimiento social y comunitario). Los participantes del evento serán definidos por el CTL.
- 14. Programar, acompañar y sistematizar las visitas a cada uno de los hogares participantes, donde se establezcan las necesidades para fortalecer la seguridad/autonomía alimentaria de cada hogar.
- 15. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo (cronograma de actividades). mensual del área geográfica asignada
- 16. Coordinar y liderar las actividades desarrolladas por el equipo local, así como el seguimiento a las mismas, garantizando el cumplimiento de todas las actividades y obligaciones operativas, logísticas, técnicas y administrativas en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas con la finalidad de responder a los requerimientos necesarios para la implementación del MA 473 en los territorios étnicos de los departamentos a cargo.
- 17. Liderar la consolidación y elaboración de informes técnicos, reportes, y apoyar el desarrollo de informes financieros de avance y finales, que permitan el control y seguimiento de indicadores del memorando de acuerdo.
- 18. Participar en la elaboración de materiales divulgativos del proyecto.
- 19. Liderar la consolidación de bases de datos, información, informes, reportes, presentaciones y documentos de las actividades realizadas con los hogares participantes, autoridades étnicas y actores territoriales por parte del equipo local, las cuales deben estar actualizadas con sus respectivos soportes mediante las herramientas de seguimiento requeridas.
- 20. Realizar la recolección de información en campo de cada uno de los hogares.



Obligaciones Generales:

- 21. Cumplir con la legislación vigente relativa al Sistema de Seguridad Social y en consecuencia encontrarse afiliado a una Empresa Prestadora de Servicios de Salud (EPS), un Fondo de Pensiones (FP) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- 22. Realizarse por su cuenta los exámenes de salud ocupacional requeridos
- 23. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y a la finalización del contrato, hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- 24. Guardar reserva y confidencialidad de la información a la que tendrá acceso en el desarrollo del contrato.
- 25. Elaborar cronogramas de actividades e informes mensuales de las actividades para el pago de los honorarios respectivos del equipo local.
- 26. Participar en reuniones que requieran la socialización o presentación de avances del proyecto, según el requerimiento efectuado por FUNDASET.
- 27. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

Supervisión. FUNDASET

Forma de pago

Se realizará pagos mensuales por valor de \$5.500.000 contra entrega de los productos acordados de acuerdo con el plan operativo y previa aprobación por Fundaset.

Perfil Requerido

Requisitos Mínimos

Título: Título profesional en economía, administración, contaduría, ingenierías

Experiencia específica tecnológica y/o técnica: con experiencia certificada de cinco (5) años en coordinación de programas o proyectos sociales rurales, relacionados con el desarrollo socioeconómico, seguridad alimentaria, generación de ingresos, gestión comunitaria o planes de negocio, con población étnica en condición de vulnerabilidad.

Documentos para la presentación de la Hoja de Vida

....Sembrando progreso, un compromiso social...

Calle 98A No. 51-72 Of. 202 / Bogotá D.C. PBX: 7388828



Hoja de vida firmada en el cual se relacione la formación académica y la experiencia laboral con los datos de las referencias laborales.

- Fotocopia de cedula
- Fotocopia de todos los Soportes académicos que menciona en la hoja de vida (consolidados en un solo PDF para medios digitales)
- Fotocopia de todos los Soportes de experiencia laboral que menciona en la hoja de vida (consolidados en un solo PDF para medios digitales)

Nota 1: Hoja de vida que no cumpla con lo anterior, no será tenida en cuenta

NORMA DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD

Todas las actividades serán ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública de FUNDASET.

Habilidades y Competencias

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del Memorando de Acuerdo.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
- Las competencias organizacionales de la Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET son la base sobre la cual se construye y fortalece todos los sistemas de Recursos Humanos.

Competencias Fundamentales

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal de la Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico FUNDASET, independiente de sus funciones o niveles.



- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Liderazgo